



Instituto de
Seguridad
Laboral
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile



Medidas

Preventivas

Ferias Libres

Recomendaciones generales para
la implementación de medidas ante
COVID-19 por ventas en ferias libres.

La pandemia por Covid-19 nos ha obligado a implementar diversas medidas de prevención, en todas las instalaciones y espacios posibles.

Es por eso que te invitamos a leer cuidadosamente este documento y aplicarlo en tu lugar de trabajo, porque **Si te cuidas, nos cuidamos todos.**

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Recomendaciones generales para la implementación de medidas

- Asignar a personas que se dediquen exclusivamente a implementarlas, por ejemplo, asegurando el uso de mascarillas y guantes, que siempre haya agua limpia, alcohol u alcohol gel, contenedores de basura con tapa y que se resguarde el distanciamiento entre trabajadores/as, etc.
- Capacitar a las y los feriantes sobre el Covid-19; en qué consiste la enfermedad, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de manejo. Llevar registro de todas las personas capacitadas.
- Difusión constante y clara de las medidas de prevención y de manejo.
- Realizar operativos de simulación para evaluar implementación de medidas en la feria.
- Corregir falencias en las prácticas implementadas.



¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?



Lavado frecuente de manos.



Evitar saludar con la mano o dar besos.



Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.



Mantener ambientes limpios y ventilados.



Mantener distancia social de un metro.



Estar alerta a los síntomas del COVID-19; fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE



No compartir artículos de higiene ni de alimentación

MEDIDAS PREVENTIVAS

Se recomiendan las siguientes medidas preventivas, las cuales deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidad de cada feria.

GENERALES

- Promover en la feria medidas de autocuidado para locatarios y clientes, especialmente:
 - Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - Cubrir nariz y boca con antebrazo o pañuelo desechable, al toser o estornudar.
 - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos o, en su defecto, uso de alcohol o alcohol gel disponible.
 - Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - Evitar tocarse la cara.

- Obligar al uso de mascarillas o caretas para clientes, feriantes y demás personas que ingresen a la feria.
- Establecer medidas tendientes a evitar la aglomeración en el traslado de feriantes, tales como distribución de la jornada en turnos o establecimiento de horarios diferidos.
- Medición de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todos/as a su llegada. Asegurar higiene en medios de transporte de feriantes.
- Asegurar que, en la interacción con proveedores externos, se cumpla con las medidas preventivas. Para ello, se deberá solicitar a proveedores declaración jurada de también estar cumpliendo con estándares equivalentes de prevención.
- y desinfectar permanentemente superficies y ambientes, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes.
- Sanitización de herramientas y utensilios de trabajo, siguiendo las mismas indicaciones.
- Habilitar estaciones de lavado de manos con agua potable y jabón, y establecer también medidas adicionales, para facilitar las condiciones e implementos necesarios que aseguren higienización de manos frecuente y lavado regular en lugares de uso común.
- Disponer de alcohol o alcohol gel en los accesos abiertos a público.
- Contar en los servicios higiénicos, cuando proceda, con disponibilidad de agua, jabón y toallas de papel para secado de manos.
- Resguardar el distanciamiento de 1 metro en lugares comunes donde se requiera un tiempo de espera, como filas de pago o para ingresar a la feria. Marcar dicho distanciamiento en el piso.
- Demarcar en el piso distancia de un metro entre cada puesto y lugar de circulación de clientes.
- Separar espacio entre puestos y/o instalarlos en sólo un lado de la calle, y/o intercalar tramos sin puestos, y/u otras medidas que aseguren que cada local tenga una separación suficiente, para que clientes puedan circular con el distanciamiento social mínimo de un metro.
- Definir una entrada y una salida, y que clientes circulen -en lo posible- en una sola dirección.
- Cada puesto debe contar con alcohol o alcohol gel disponible.
- Se recomienda que en las ferias libres sólo funcionen miembros oficiales del gremio, federación o asociación correspondiente.
- Idealmente, generar medidas de control de acceso a las ferias libres, para revisar el estado general de salud de las personas que quieran ingresar, restringiendo acceso a quienes presenten síntomas.



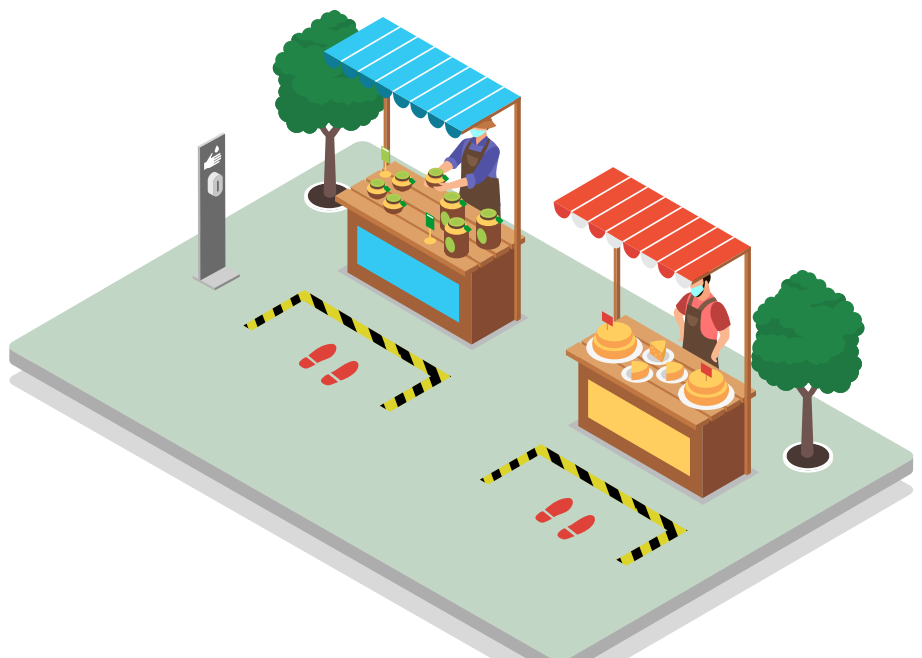
MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS

- Establecer mecanismos para que clientes no tengan acceso directo a los productos, evitando la manipulación de estos.
- Pre-empaquetar productos en bolsas con distintos pesos (por ejemplo, bolsas listas de medio o un kilo de manzanas).
- Que feriantes elijan y empaqueten productos frente al cliente, manteniendo este último el distanciamiento de un metro con el puesto.
- Cubrir los productos con plástico en caso de no estar pre-empaquetados.
- Promover formas de compra rápida, como cajas listas con determinados productos básicos (por ejemplo, canasta básica semanal de frutas y verduras para cuatro personas, listando los productos).
- Promover medios de pago sin contacto. En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS después de cada uso. En lo posible, asignar a una persona para recibir pagos, que utilice guantes y evite la manipulación de alimentos.

MEDIDAS PARA MUNICIPALIDADES

Se sugiere que las Municipalidades dispongan estadios, multi canchas, gimnasios, polideportivos u otros lugares amplios para el funcionamiento de las ferias, de manera tal que se pueda controlar el acceso y flujo de personas, contando con la amplitud necesaria para resguardar el debido distanciamiento social.

En el caso de las ferias en calles, autorizar que éstas aumenten su espacio, a fin de resguardar el distanciamiento. En dicho caso, se deberá cercar la feria y establecer puntos claros de entrada y salida.



Documento basado en los Protocolos de Prevención, elaborados por el Gobierno de Chile para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en distintos sectores.

